

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se acuerda publicar las bases reguladoras de los premios de Artesanía de Galicia y su convocatoria para el año 2018 (código de procedimiento IN200A).

BDNS (Identif.): 399562.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional (<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Personas y talleres artesanos con reconocida trayectoria profesional y que están o estuvieron inscritos en el Registro General de Artesanía de Galicia, según el premio al que opten.

Segundo. Objeto

Estas bases tienen por objeto regular la concesión de los premios de Artesanía de Galicia como un reconocimiento a la mejora continua en la labor de los profesionales del sector artesano gallego y contribuir a su desarrollo económico y promocional.

Tercero. Bases reguladoras

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. Importe

Se destina un total de 10.000,00 euros con cargo a los presupuestos de la Fundación Centro Gallego de la Artesanía y del Diseño.

Los premios de Artesanía de Galicia constarán de las siguientes categorías:

Premio Artesanía de Galicia 2018.



Dotación de 6.000 € y trofeo acreditativo.

Premio Trayectoria 2018.

Trofeo acreditativo y sin dotación económica.

Premio Bolsa Eloy Gesto 2018.

Beca de formación de 4.000 € y diploma acreditativo.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de candidaturas se inicia a partir de las 8.00 horas del 2 de noviembre de 2018 y finaliza a las 14.30 horas del 16 de noviembre de 2018.

Santiago de Compostela, 7 de maio de 2018

Sol María Vázquez Abeal
Directora general de Comercio y Consumo

CVE-DOG: cusrf5n3-53h9-2pa8-qci0-yfoqve5zqc81

